



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2019-UE ENSAD/DG

Lima, 28 de febrero de 2019



VISTO:

El Informe N° 014-2019-ME/ ENSAD/DA con nueve (09) folios útiles e Informe N° 008-2019-MINEDU/UE ENSAD/SG/OA-AGPER con cincuenta y cuatro (54) folios útiles, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, los principales actores de la Educación Superior son las Instituciones e Instancias de Educación Superior, que pueden ser Universidades, Escuelas o Institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la Ley de la materia, y que se rigen por sus Estatutos y Ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512;



Que, el Artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;



Que, las Carreras Profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro": Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, conducen al Grado Académico de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”*

*U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación*

Que, mediante Oficio N° 00061-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2019, se autoriza la renovación del contrato del Director General suscrito bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057-CAS;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de febrero de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada “Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior”;

Que, “El Comité de Contratación es designado por el Director General del Instituto o Escuela de Educación Superior y ejercerá sus funciones para la cobertura de las plazas vacantes y horas disponibles que se generen en el año lectivo”, según el numeral 5.4.1 de la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2019-UE ENSAD/DG, se designa a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE para la cobertura de las plazas vacantes y horas disponibles que se generen en el año académico, requeridas por la Dirección Académica;

Que, las funciones del Comité de Contratación Docente se encuentran reguladas en el numeral 5.4.7 de la precitada Norma Técnica;

Que, con documentos del Visto el Comité de Contratación Docente y la Oficina de Administración / Área de Gestión de Personal informan al Director General todo lo relacionado al Proceso de Contratación Docente para cubrir las plazas vacantes para el Año Académico 2019 en la ENSAD, precisando la adjudicación de siete (07) plazas;

Que, el Comité de Contratación Docente ha decidido realizar una segunda convocatoria para cubrir las dieciséis (16) plazas vacantes para el Año Académico 2019 en la ENSAD, según lo regulado por la precitada Norma Técnica;

Que, es conveniente aprobar los Contratos por Servicios Personales de Docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, con el fin de garantizar el normal desarrollo de los servicios académicos programados para el Año 2019;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración, y;





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
 Pliego 010: Ministerio de Educación

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019; Oficio N° 00061-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto ENSAD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, los Contratos por Servicios Personales de Docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, siendo la vigencia a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:

- | | | | |
|------|--------------------------|---|--|
| 01.- | APELLIDOS Y NOMBRES | : | ESPINOZA GARCÍA, ROSA MARÍA |
| | DOCUMENTOS DE IDENTIDAD | : | 10117768 |
| | FECHA DE NACIMIENTO | : | 19/07/1974 |
| | SEXO | : | Femenino |
| | CODIGO MODULAR | : | 1010117768 |
| | REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 25897 AFP Prima |
| | TITULO O GRADO ACADEMICO | : | Título de Escenógrafa- ENSAD |
| | CARGO | : | Docente Contratada |
| | ESPECIALIDAD QUE DICTAR | : | Diseño Escenográfico |
| | NIVEL REMUNERATIVO | : | Equivalente al II Nivel Magisterial |
| | JORNADA LABORAL | : | 30 horas |
| 02.- | APELLIDOS Y NOMBRES | : | FLORES CUBA, FERNANDO SALOMON |
| | DOCUMENTOS DE IDENTIDAD | : | 07560163 |
| | FECHA DE NACIMIENTO | : | 18/06/1966 |
| | SEXO | : | Masculino |
| | CODIGO MODULAR | : | 1007560163 |
| | REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 25897 AFP Integra |
| | TITULO O GRADO ACADEMICO | : | Profesor de Educación Artística- ENSAD |
| | CARGO | : | Docente Contratado |
| | ESPECIALIDAD QUE DICTAR | : | Educación Artística |
| | NIVEL REMUNERATIVO | : | Equivalente al II Nivel Magisterial |
| | JORNADA LABORAL | : | 30 horas |



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación



03.- APELLIDOS Y NOMBRES : **GUTARRA LUQUE, RUTH JANET**
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 09468191
 FECHA DE NACIMIENTO : 09/11/1967
 SEXO : Femenino
 CODIGO MODULAR : 1009468191
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 25897 AFP Profuturo
 TITULO O GRADO ACADEMICO : Profesora de Educación Artística- ENSAD
 CARGO : Docente Contratada
 ESPECIALIDAD A DICTAR : Actuación
 NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al II Nivel Magisterial
 JORNADA LABORAL : 30 horas



04.- APELLIDOS Y NOMBRES : **LOAYZA JUÁREZ, YASMIN MILAGROS**
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 10428544
 FECHA DE NACIMIENTO : 07/07/1976
 SEXO : Femenino
 CODIGO MODULAR : 1010428544
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 25897 AFP Prima
 TITULO O GRADO ACADEMICO : Profesora de Educación Artística-ENSAD
 CARGO : Docente Contratada
 ESPECIALIDAD QUE DICTAR : Actuación
 NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al II Nivel Magisterial
 JORNADA LABORAL : 30 horas



05.- APELLIDOS Y NOMBRES : **PALOMINO DEL CASTILLO, SOFIA**
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 08160340
 FECHA DE NACIMIENTO : 05/12/1974
 SEXO : Femenino
 CODIGO MODULAR : 1008160340
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 25897 AFP Integra
 TITULO O GRADO ACADEMICO : Artista Profesional - ENSAD
 CARGO : Docente Contratada
 ESPECIALIDAD QUE DICTAR : Actuación
 NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al II Nivel Magisterial
 JORNADA LABORAL : 40 horas



06.- APELLIDOS Y NOMBRES : **SÁNCHEZ SALDAÑA, OSCAR FELIPE**
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 16293445
 FECHA DE NACIMIENTO : 05/07/1975
 SEXO : Masculino
 CODIGO MODULAR : 1016293445
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990 - SNP
 TITULO O GRADO ACADEMICO : Profesor de Educación Artística-ENSAD
 CARGO : Docente Contratado
 ESPECIALIDAD QUE DICTAR : Educación Artística
 NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al II Nivel Magisterial
 JORNADA LABORAL : 30 horas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación



07.- APELLIDOS Y NOMBRES : VASQUEZ TAFUR, LUIS NELSON
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : 06240688
 FECHA DE NACIMIENTO : 20/12/1966
 SEXO : Masculino
 CODIGO MODULAR : 1006240688
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990 - SNP
 TITULO O GRADO ACADEMICO : Bachiller en Educación Artística - ENSAD
 CARGO : Docente Contratado
 ESPECIALIDAD QUE DICTAR : Arte Dramático
 NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al II Nivel Magisterial
 JORNADA LABORAL : 40 horas



Artículo 2°.- ESTABLECER, que el presente contrato puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asumidas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención. Asimismo, por las inobservancias de lo establecido en el código de Ética de la función pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Artículo 3°.- AFÉCTASE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone el numeral 1.2 del Artículo 1° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración, las acciones administrativas correspondientes a la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Web institucional (www.ensad.edu.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Firma manuscrita]
JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
 DIRECTOR GENERAL